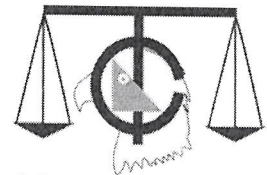




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

165 -

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 05 ABR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 227/2021, caratulado: “S/CONTRATACIÓN CONFORME NOTA INTERNA N° 1743/21 LETRA: TCP-SC”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 362/2021, obrante a fojas 55/60, se adjudicó la contratación directa por adjudicación simple del C.P. Julio Nereo BASTIANI, CUIT N° 20-11958244-0, para efectuar tareas en el ámbito de la Secretaría Contable en la Delegación CABA del Organismo, desde la fecha de suscripción del contrato de Locación de Servicios y hasta el 31/12/2021 con opción a prórroga, por igual plazo, importe y condiciones de contratación, por la suma mensual de \$ 179.000,00 (pesos ciento setenta y nueve mil), totalizando la suma de \$ 716.000,00 (pesos setecientos dieciséis mil).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 61/64, se encuentra registrado bajo el N° 180 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo desde el 06/09/2021 y hasta el día 31/12/2021, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, importe y condiciones, por única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previo informe del Secretario Contable que indique si la necesidad temporal que habilita la contratación persiste.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 555/2021, obrante a fojas 143/144, se autorizó por única vez, la prórroga prevista en la cláusula cuarta del Contrato de Locación de Servicios suscripto, para el período comprendido entre el 01/01/2022 y hasta el 27/04/2022 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones, plazo y monto autorizados por Resolución de Presidencia N° 362/2021.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C N° 00002-00000027 (v. f. 180), por la suma de \$ 179.000,00 (pesos ciento

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

setenta y nueve mil con 00/100), correspondiente al período marzo/2022, del respectivo contrato de locación de servicios.

Que a foja 181 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que se ha verificado que la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF) se encuentra vigente, conforme surge de foja 183.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por el Secretario Contable C.P. David BEHRENS, según surge de Nota Interna N° 745/2022 Letra: TCP – S.C., obrante a foja 184.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 4/2022, agregado a foja 146.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

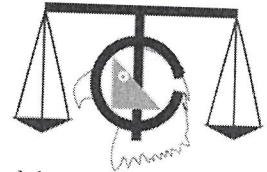
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 180 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período marzo/2022, por la suma de \$ 179.000,00 (pesos ciento setenta y nueve mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00002-00000027, por la suma de \$ 179.000,00 (pesos ciento setenta y nueve mil con 00/100), a favor del C.P. Julio Nereo BASTIANI, CUIT N° 20-11958244-0, de acuerdo a lo expresado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

165 -

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 165 - /2022.

TCP
Confeccionó EB
Controló EP
Corrigió S

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

